

TABLA DE VIGENCIAS DE DISPOSICIONES ANTERIORES SOBRE LA MISMA MATERIA Y DE DISPOSICIONES QUE PUDIERAN RESULTAR AFECTADAS RELATIVA A LA ORDEN POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS AL FOMENTO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se elabora la siguiente tabla de vigencias.

Disposiciones afectadas:

Con esta Orden, queda derogada la Orden de 31 de enero de 2023 por la que se convocan los Premios al fomento de la seguridad y salud en el trabajo de la Junta de Extremadura 2022 (DOE núm. 26, de 7 de febrero).

LA DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO

Csv:	FDJEXLBD6JR2XDN65HUASBTHUDJBT4	Fecha	23/09/2025 12:00:55	
Firmado Por	PILAR BUENO ESPADA - Directora Gral De Trabajo			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1	
				